SECOP I		
SECOPII	X	
CPS	SI	NO

CONTRATO 336
CUENTA 1

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indicancopia.					
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**			
		CPS		**OTROS**	
		SI	**NO**	**SI**	**NO**
1	Certificado de cumplimiento de requisitos para pago	**N/A**	**N/A**		
2	Cuenta de Cobro o factura				
3	Copia Certificación Bancaria. **(Primer pago o si ha cambiado)**				
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones **(*Nota1) (Primer pago)**				
5	Copia Registro presupuestal **(*Nota 1) (Primer pago)**				
6	Copia informe de Contratista y Supervisor **(*Nota 3)**				
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación **(**Nota 2) (Ultimo pago)**				
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra	**N/A**	**N/A**		
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro,Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)	**N/A**	**N/A**		
10	Copia del Rut actualizado				
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellaspersonas Naturales o Jurídicas	**N/A**	**N/A**		
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta				
13	Planilla de Seguridad Social				
14	Acta de Inicio **(Primer pago)**				
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II				
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarsecopia respectiva**				
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación				
****Nota 3**	**Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151**				

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Municipio de Villavicencio

CUENTA DE COBRO N. 1 – 2023

Contrato N. 336 de 2023 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 2 de marzo de 2022.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:
ZAMIR GARAY CLAVIJO
C.C. 80.423.760 de BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

LA SUMA DE:
$ 4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)

Por concepto de " **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" en** el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2022.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco:	BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta:	AHORRO A LA MANO
N. de cuenta:	03208447320
Nombre del titular:	ZAMIR GARAY CLAVIJO

Firma

Dirección: Amarilo Mapire Torre 19 Apartamento 202
Teléfono: 3208447320
Correo E: zamir.garay.clavijo@gmail.com

3

Certificado
Bancario

Jueves, 3 de marzo de 2022

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ZAMIR GARAY CLAVIJO identificado(a) con CC 80423760, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
BANCOLOMBIA A LA MANO	03208447320	2018/06/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

4

CONTRATO	:	**No.** 336 - 23
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**ZAMIR GARAY CLAVIJO**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**80.423.760 DE BOGOTA**
OBJETO	:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META**
VALOR	:	**TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000)**
PLAZO	:	**SIETE (07) MESES**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	30 ENE 2023

Entre los suscritos a saber: **BETSABE XIMENA VELASCO HERNÁNDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.907.469 expedida en VILLAVICENCIO (META), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, nombrada mediante Decreto 1000-24/328 del 26 de octubre de 2021 y Acta de Posesión No1100-04.82/26 del 29 de octubre de 2021, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-67.20/067 de 16/05/2022, modificada por la Resolución No. 254 del 26 de diciembre de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, y por la otra, **ZAMIR GARAY CLAVIJO,** identificado con la cedula de ciudadanía No.80.423.760 de Bogotá y NIT 80423760-6, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS,** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha 10 de ENERO de 2023, la Secretaría de Salud elaboró el presupuesto oficial por un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.500.000) 2.** Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado " **SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO-META,** con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos , SSEPI No. 2020-050001-0262. **3.** Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto " **SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO-META,** con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI No. 2020-050001-0262. **4.** Que el Director de Planeación Socioeconómica certifica que el Proyecto **" SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO-META",** con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos , SSEPI No. 2020-050001-0262, se encuentra registrado en el banco de proyectos. **5.** Que se anexa el formato seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto " " **SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24**

VILLAVICENCIO-META", con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos , SSEPI No. 2020-050001-0262. **6.** Que la Secretaría de Salud elabora el listado de actividades a desarrollar. **7.** Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **" SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO-META",** con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos , SSEPI No. 2020-050001-0262. **8.** Que el jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. **9.** Que la SECRETARIA DE SALUD elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. **10.** Que la SECRETARIA DE SALUD presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" 11.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 321 DEL 18 DE ENERO DE 2023,** por valor de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.500.000). 12.** Que la propuesta presentada por la contratista hace parte integral del presente contrato. **13.** Que la interesada allegó a la SECRETARIA DE SALUD los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **14.** Que la contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" CLÁUSULA SEGUNDA.– ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:**

ITEM	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
1	Conocer previamente a las visitas, los procedimientos 1601-P-ASG-08, 1601-P-ASG-05 y 1601-P-ASG-10 documentados por el municipio y disponer de equipo de cómputo con acceso a internet y medios de comunicación para realizar la auditoría.	Auto-capacitación y/o pantallazo ingreso al aplicativo web de la SNS
2	Realizar el análisis y evaluación documental de la información radicada para el trámite de autorización o renovación de funcionamiento de los Centros de Atención al Adulto Mayor, elaborar y entregar el informe; conforme a la asignación del coordinador del grupo.	Informe de análisis documental.
3	Realizar visitas de auditoría a sujetos vigilados, entre ellos: EPS, IPS y Centros de atención integral al adulto mayor como auditor líder o auditor acompañante, según la asignación en la conformación de los Equipos de Auditoría.	Acta de apertura y de cierre de visita, firmada por los asistentes.
4	Participar en: - La búsqueda activa de IPS que operan en Villavicencio o Centros de atención al adulto mayor, que ofrecen servicio en el municipio sin la debida autorización de instalación y funcionamiento. - Elaboración o actualización de instrumentos de auditoría a sujetos vigilados. - Reuniones de seguimiento del Grupo Auditor programadas por el Profesional Especializado Coordinador o Director de Aseguramiento.	Informes, Formatos, Registro fotográfico, de asistencia o Actas de reunión

5	El Auditor Líder debe: - Elaborar el plan de auditoría, de acuerdo a los estándares y criterios hacia los cuales se enfocará la visita de inspección y vigilancia. Dicho documento deberá ser firmado por el coordinador de la Auditoria, previo al inicio de la misma. - Consolidar y validar actas de visita de auditoria. - Consolidar y validar informes de auditoría, con las propuestas de actuaciones a seguir; en los formatos establecidos en los procedimientos. - Realizar las aclaraciones y correcciones solicitadas por la Secretaria Departamental de Salud del Meta, de la información cargada en el aplicativo GAUDI. - Entregar al coordinador de auditoria el expediente de los sujetos vigilados, junto con el oficio de notificación del informe y los demás medios probatorios debidamente organizados, foliados y relacionados, dentro de los términos establecidos en los procedimientos. - Evaluar, aprobar y elaborar informe, con el Equipo Auditor de las respuestas de los sujetos vigilados, en el formato establecido según los procedimientos. - Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en los procedimientos, entre ellos: términos para notificación de informes, evaluación de descargos, requerimientos, entre otros.	Plan de auditoría elaborado y firmado en formato adoptado. Actas e informes de auditoria firmadas por el Equipo Auditor. Informe corregido Expediente del Sujeto vigilado rotulado. Informe de evaluación de las acciones formuladas, firmado por el Equipo. Pantallazo, seguimiento archivo drive programa auditoria.
6	Asistir y apoyar las actividades comunitarias asignadas por la Dirección de Aseguramiento o Secretaría de Salud Municipal, relacionadas con las acciones a cargo del ente territorial, al igual que las actividades del equipo ERI y de brotes que le sean delegadas.	Registro fotográfico, de asistencia, formato de enfoque diferencial o cuadro ERI.
7	Entregar en medio magnético (pdf y Word) los informes mensuales con las evidencias y soportes de ejecución contractual. Gestionar las solicitudes y PQRS asignadas en el aplicativo control doc. de manera exitosa y dar cumplimiento a los procedimientos de gestión documental.	Archivos agregados en la carpeta drive creada. -Coordinador. Pantallazo aplicativo
8	Las demás actividades propias que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato.	Registro fotográfico, de asistencia o acta.

CLAUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.500.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en **SIETE (07) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA, POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000),** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal **0403-2-**

3.19.06.0300.001-02 de la cuenta denominada " **" SUBSIDIO A LA DEMANDA EN SALUD 21/24 VILLAVICENCIO-META"**de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No **321 del 18 de ENERO de 2023. CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **SIETE (07) MESES ,** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaría de Salud o el funcionario que esta designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista . 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1.Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante

debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1.Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: **Nivel TRES (3). CLÁUSULA DECIMA TERCERA.– GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo asi: **1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2.Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el

momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrara esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los Artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 321** expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO. 2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones

así: **EL CONTRATISTA** Amarilo Mapire Apartamento 202 Torre 19 Segundo Primero Amarilo , Celular 3208447320 y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto conlleva al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

BETSABE XIMENA VELASCO HERNANDEZ
SECRETARIA DE SALUD

EL CONTRATISTA,

ZAMIR GARAY CLAVIJO
C.C. No.80.423.760 DE BOGOTA

Proyectó: Elizabeth Pierrano
Técnico

Reviso: Daniel Giovanny Ramírez Celis
Abogado Secretaria de Salud

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 511

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 30 de enero de 2023

Beneficiario GARAY CLAVIJO ZAMIR **Nit:** 80423760 - 6

No. C.D.P. : 321 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 18 de enero de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 336 **Fecha:** 30/01/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Cto.Utilidad : SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0403 - 2 - 3.19.06.0300.001 - 02	BPIN 2020500010277 Subsidio a la demanda en salud 21/24 Villavicencio, Meta Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 1906004-83990-210150001-1.2.1.0.00-0-19.01.03 31.500.000,00	31.500.000,00
	Total Compromisos	$31.500.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Rezago	$31.500.000,00
Valor Total Prog.	$31.500.000,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Elaboró: ZGUZMAN

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	**2/03/2023**
PERIODO DEL INFORME	**DESDE: 1/02/2023 HASTA: 28/02/2023**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. y Fecha Del Contrato (incluir el número del proceso en SECOP II)	**CONTRATO No. 336 DE 30 DE ENERO DE 2023** No. DEL PROCESO EN SECOP II **CD- 284-2023**		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X____		
CLASE DE CONTRATO:	OPS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ZAMIR GARAY CLAVIJO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	80423760		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LUZ MARINA BECERRA RAMOS No. CC: 21.189.740		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	01/02/2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	$ 31.500.000 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MILLONES DE PESOS)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES		
FECHA DE INICIO:	01/02/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):		FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)			
PRORROGAS:		FECHA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA:		
REINICIOS:	FECHA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DESCRIPCIÓN:		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:			

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No 01: Conocer previamente a las visitas, los procedimientos 1601-P-ASG-08, 1601-P-ASG-05 y 1601-P-ASG-10 documentados por el municipio y disponer de equipo de cómputo con acceso a internet y medios de comunicación para realizar la auditoría.

- Realicé lectura y estudio individual de los procedimientos 1601P-ASG-08 y 1601-P-ASG-05, adoptados por el municipio de Villavicencio para realizar auditoria en las EPS y el trámite de autorización a los Centros de Atención al Adulto mayor.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1601-P-ASG-08-V4
	SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL Subproceso Gestión de Aseguramiento	Registrado SIG: 12/11/2020
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS)	Documento controlado
		Página 1 de 11

CONTENIDO

Pág.

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE Y RESPONSABLES 2
3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA APLICABLE 2
4. MARCO NORMATIVO 3
5. RECURSOS 3
6. GENERALIDADES 3
7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 7
8. FORMATOS 10

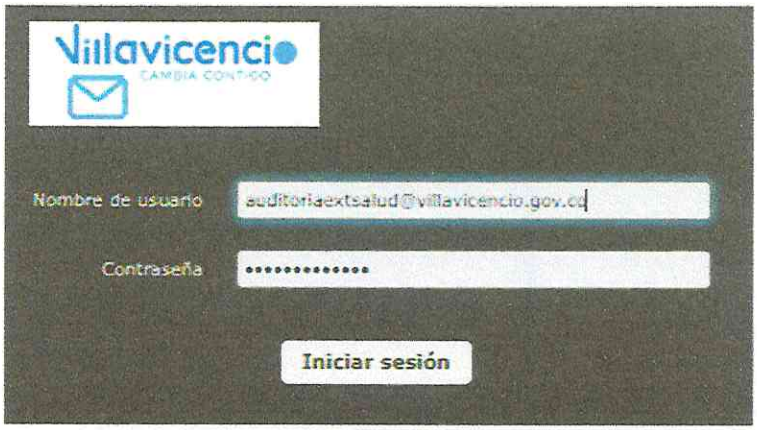
TROLADA

Municipio de Villavicencio	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	1601-P-ASG-05-V3
	SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL Subproceso Gestión del Aseguramiento	Registrado SIG: 31-03-2020
	PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	Documento controlado
		Página 1 de 16

CONTENIDO

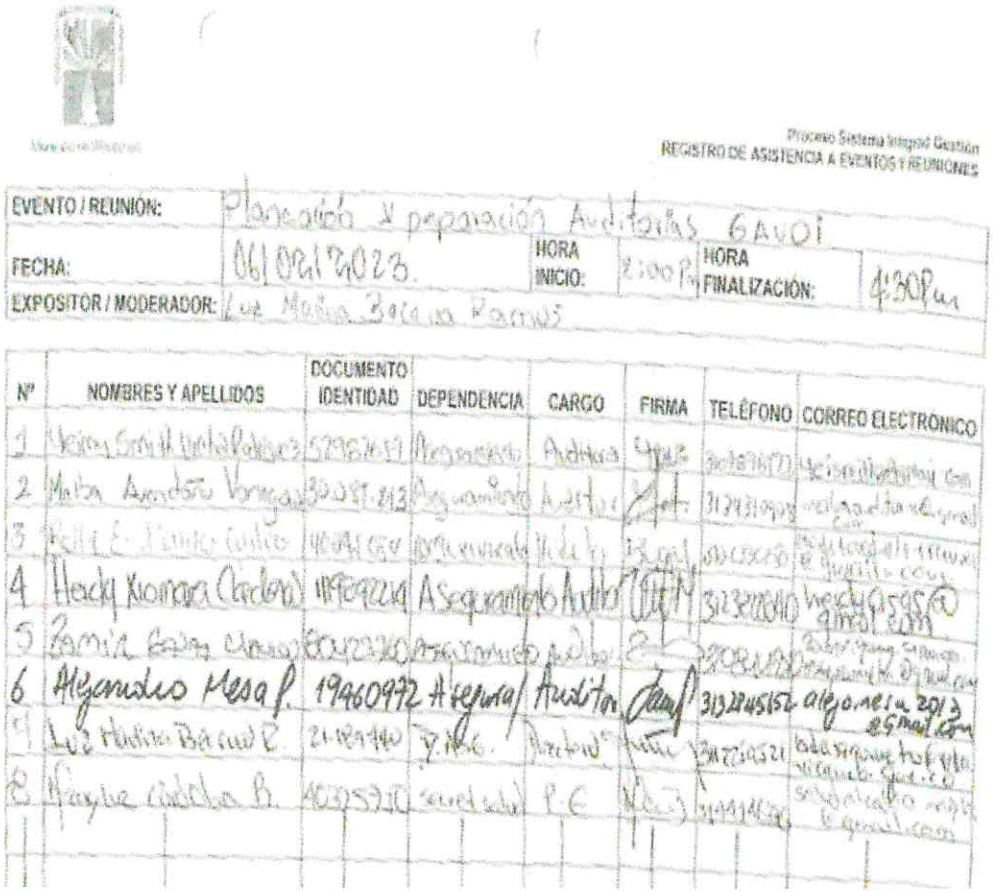
- Cuento con la activación del correo electrónico institucional, zamir.garayc@villavicencio.gov.co y con acceso al aplicativo GAUDI dispuesto por la SNS con el Usuario: 40325710 892099324-3 asignado al municipio de Villavicencio.





- Igualmente cuento con sistema de cómputo y medio de comunicación para realizar la auditoria y visitas de verificación.

6/02/20223: reunión de planeación y preparación de auditoria **GAUDI** del grupo auditor programados por el profesional especializado coordinador o director de aseguramiento



Proceso Sistema Integral Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNION: Planeación y preparación Auditorías GAUDI
FECHA: 06/02/2023. HORA INICIO: 2:00 P.M. HORA FINALIZACIÓN: 4:30 P.M.
EXPOSITOR / MODERADOR: Luz Helena Bacca Ramos

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
1							
2							
3							
4	Heidy Yomara Cadena		Aseguramiento	Auditor		3123	
5							
6	Alejandro Mesa P.	19460972	Asegura/	Auditor		3132145152	alejo.mesa.2013 @gmail.com
7	Luz Helena Bacca R.		P.A.G.				
8	Mayte Cadena R.			P.E			



DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	
QUÉ HIZO:	Caracterización previa de las EPS, con el fin de realizar la auditoria Gaudi a las EPS. En los temas de Tutelas, PQRS y Alto Costo. Seguimiento diligenciamiento de datos de las EPS en la matriz de Caracterización. Estandarización de conceptos para el diligenciamiento del acta final que se entrega a las EPS y unificación de criterios de auditoria con el grupo auditor. La cual se socializo en la reunión de planeación y preparación de auditoria GAUDI del grupo auditor
CUANDO LO HIZO:	El día 6 de febrero de 2023
DÓNDE LO HIZO:	Socialización en el Auditorio Estudiantes Clínica Cooperativa
CÓMO LO HIZO:	Con la ayuda de la Abogada de Aseguramiento se consigo la totalidad de las tutelas reportadas en la oficina esta información se consignó en la matriz elaborada para de las EPS Capital Salud Régimen Subsidiado y Compensar Régimen Contributivo, asignadas por la jefe de aseguramiento Luz Marina Becerra, se intentó recopilar información sobre la cuenta de alto costo de las EPS en la Gobernación del Meta, pero no se nos suministró información, esta información se encuentra en el archivo Drive con el nombre de Caracterización EPS 01.23.
QUIENES PARTICIPARON:	Zamir Garay Clavijo.
PROPÓSITO DE LA ACCIÓN:	Tener herramientas para realizar una mejor auditoria a las EPS, con datos que se pueden comparar con la información suministrada por el sujeto vigilado.
PRODUCTOS GENERADOS:	Relación de tutelas del periodo 01/07/202 radicadas en secretaria de salud

ACTIVIDAD No 02: Realizar el análisis y evaluación documental de la información radicada para el trámite de autorización o renovación de funcionamiento de los Centros de Atención al Adulto Mayor, elaborar y entregar el informe; conforme a la asignación del coordinador del grupo.

El día 24 de febrero se me requirió realizar el análisis y evaluación documental de la información radicada para el trámite de autorización o renovación de funcionamiento del **Centro De Atención Del Adulto Mayor Vida Nueva**, el cual está en proceso de análisis documental.

ACTIVIDAD No 03: Realizar visitas de auditoría a sujetos vigilados, entre ellos: EPS, IPS y Centros de atención integral al adulto mayor como auditor líder o auditor acompañante, según la asignación en la conformación de los Equipos de Auditoría.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	
QUÉ HIZO:	➢ Realizó Visita de auditoria GAUDI, como auditor líder, en el sujeto vigilado Compensar Régimen Contributivo y también como auditor acompañante para los sujetos vigilado EPS Capital Salud Régimen Subsidiado, Nueva EPS Régimen Contributivo y Cajacopi EPS Régimen Subsidiado.
CUANDO LO HIZO:	➢ En Compensar Régimen Contributivo del 20/02/2023 al 22/02/2023. ➢ En EPS Capital Salud Régimen Subsidiado del 30/01/2023 al 02/02/2023. ➢ En Nueva EPS Régimen Contributivo del 7/02/2023 al 10/02/2023. ➢ En Cajacopi EPS Régimen Subsidiado del 13/02/2023 al 17/02/2023.
DÓNDE LO HIZO:	Realizó la presente actividad dentro de las instalaciones de cada uno de las respectivas EPS.
CÓMO LO HIZO:	Aplico la siguiente metodología, para la ejecución de las auditoras en mensión: ➢ Entrevistas con el representante de la EPS en el municipio y demás personas designadas por la Dirección. ➢ Recorrido por la sede de la EPS, toma de fotografías, videos, entre otros. ➢ Aplicación de encuestas telefónicas u otros instrumentos para recolección de información. ➢ Observación de documentos y registros. ➢ Verificación de la estructura y contenido de las plantillas a cargar en el aplicativo GAUDI. ➢ Solicitud de copias o escáner de documentos, registros o base de datos legalmente permitidos.
QUIENES PARTICIAPARON:	➢ Para la auditoria de Compensar Régimen Contributivo Auditor líder Zamir Garay Clavijo auditor acompañante Yeimy Smith Umba Rodríguez. Coordinadora de la Auditoria Luz Marina Becerra Ramos. ➢ Para la auditoria de Capital Salud Régimen Subsidiado Auditor líder Heidy Xiomara Cárdenas Morales auditores acompañantes Zamir Garay Clavijo, Betty Estela Ramos Castro. Coordinadora de la Auditoria Maryluz Córdoba Barrero. ➢ Para la auditoria de Nueva EPS Régimen Contributivo Auditor líder Luis Alejandro Mesa Pachón auditores acompañantes Zamir Garay Clavijo, Melba Avendaño Vanegas. Coordinadora de la Auditoria Maryluz Córdoba Barrero. ➢ Para la auditoria de Cajacopi EPS Régimen Subsidiado Auditor líder Melba Avendaño Vanegas auditores acompañantes Zamir Garay Clavijo, Heidy Xiomara Cárdenas Morales. Coordinadora de la Auditoria Luz Marina Becerra Ramos.

PROPÓSITO DE LA ACCIÓN:	Verificar la conformidad entre la ejecución de las actividades de la EPS, con lo establecido en las Leyes, sus Decretos Reglamentarios, Circular Externa No. 01 de 2020, modificada y adicionada con Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022, las determinaciones que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), el procedimiento de auditoría adoptado por el municipio de Villavicencio y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.
PRODUCTOS GENERADO:	➢ Plan de auditoría de la EPS Compensar ➢ Actas de cada una de las auditoras mencionadas. ➢ Resultados de verificación, los cuales fueron cargados en el aplicativo web GAUDI, para cada uno de los criterios asignados y auditados.

EVIDENCIAS A CONTINUACIÓN:

ACTA FIRMADA COMPENSAR RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Proceso Sistema Integrado de Gestión
ACTA

AUDITORÍA COMPENSAR EPS - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	
Proceso:	Salud Pública y Seguridad Social
Subproceso:	Gestión del Aseguramiento
Acta Número:	1601-04/008
Fecha de la reunión:	20/02/2023 al 21/02/2023
Hora de Inicio:	9:00 a.m. - 20/02/2023
Hora de Terminación:	05:00 p.m. - 21/02/2023
Fecha reunión de Seguimiento:	NA

PARTICIPANTES

Por COMPENSAR EPS - Régimen Contributivo

Andrés Felipe Rojas Coordinador Administrativo Regional
Yelmi Alexandra Galeano Gestora Medico de Calidad
Fabio Andrés Velásquez Gestor de Riesgo en Salud

Por Secretaría de Salud Villavicencio

- Zamir Garay Clavijo Auditor Líder
- Yelmy Smith Umba Rodriguez Auditor Acompañante
- Luz Marina Becerra Ramos Coordinador de Auditoria

Anexo: Lista de asistencia Reunión de Apertura y Reunión de Cierre

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Ejecutar la auditoría externa en salud conforme al plan, con el objeto de verificar la conformidad entre la ejecución de las actividades de la EPS, con lo establecido en las Leyes, sus Decretos Reglamentarios, Circular Externa No. 01 de 2020, modificada y adicionada con Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022, las determinaciones que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), el procedimiento de auditoría adoptado por el municipio de Villavicencio y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.

ORDEN DEL DÍA

1. Reunión de apertura de la auditoría.
2. Ejecución de la auditoría.
3. Reunión de cierre de la auditoría.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Reunión de Apertura de la Auditoría: siendo las 9:00 am del día Lunes 20/02/2023 se da apertura a la auditoría, reunión presidida por el auditor Zamir Garay Clavijo de la Secretaría de Salud Municipal, en calidad de auditor líder.

ACTA FIRMADA CAPITAL SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO

AUDITORIA EPS CAPITAL SALUD	
Proceso:	Salud Pública y Seguridad Social
Subproceso:	Gestión del Aseguramiento
Acta Número:	1601-04/001
Fecha de la reunión:	30/01/2023 al 02/02/2023
Hora de Inicio:	9:00 A.m. – 30/01/2023
Hora de Terminación:	02:30 P.m. – 02/02/2023
Fecha reunión de Seguimiento:	NA
PARTICIPANTES	
Por Capital Salud EPS Zoraida Gómez Hernández -Subdirector. Diana Carolina Cleguetas- Jefe Auditora de calidad Yuri Andrea Solano – Profesional de Gestion de Riesgo Eliana Castro-Coordinadora de SIAU **Por Secretaria de Salud Villavicencio** Heidy Xiomara Cardenas Morales - Auditor Líder. Betty Estella Ramos Castro - Auditor Acompañante Zamir Garay Clavijo- Auditor Acompañante. Mary Luz Cordoba Barrero- Coordinador de Auditoria Anexo: Lista de asistencia Reunión de Apertura y Reunión de Cierre	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Ejecutar la auditoria externa en salud conforme al plan, con el objeto de verificar la conformidad entre la ejecución de las actividades de la EPS, con lo establecido en las Leyes, sus Decretos Reglamentarios, Circular Externa No. 01 de 2020, modificada y adicionada con Circular Externa 20221510000000046-5 de 2022, las determinaciones que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), el procedimiento de auditoria adoptado por el municipio de Villavicencio y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.	
ORDEN DEL DIA	
1. Reunión de apertura de la auditoria. 2. Ejecución de la auditoria 3. Reunión de cierre de la auditoria	
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA	
1. Reunión de apertura de la auditoria: siendo las 9:00 am del dia 30/01/20223 se da apertura a la auditoria, reunión presidida por la auditora Heidy Xiomara Cárdenas Morales de la Secretaria de Salud Municipal, en calidad de auditor líder. ➢ Presentación del Equipo de auditoria	

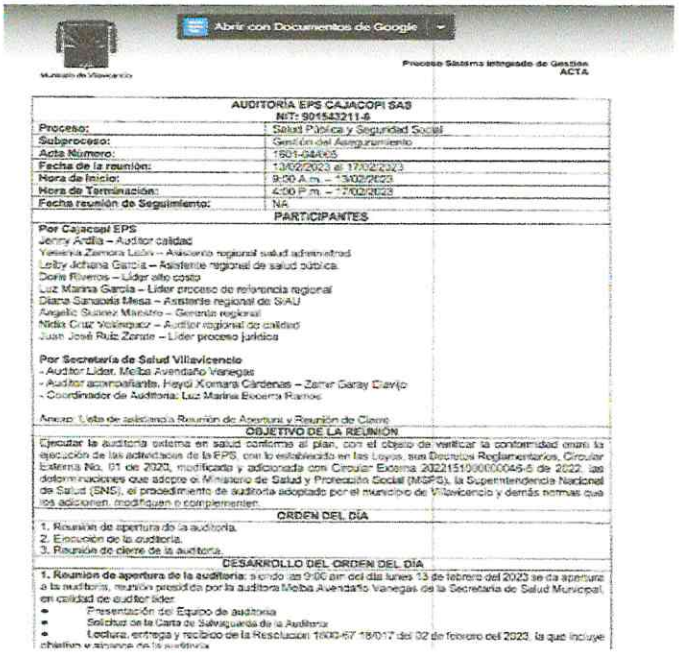
ACTA FIRMADA NUEVA EPS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrado de Gestión
ACTA

AUDITORIA NUEVA EPS RC	
Proceso:	Salud Pública y Seguridad Social
Subproceso:	Gestión del Aseguramiento
Acta Numero:	1601-04/003
Fecha de la reunion:	07/02/2023 al 10/02/2023
Hora de Inicio:	9:00 A.M. – 07/02/2023
Hora de Terminación:	2:30 P.M. – 10/02/2023
Fecha reunión de Seguimiento:	NA
PARTICIPANTES	
Por Nueva EPS – RC - Sandra Catalina Suarez Moreno – Profesional Organismos de Control - Monica Patricia Cardenas Mojica - Profesional Gestión de Riesgo en Salud. **Por Secretaria de Salud Villavicencio** - Auditor Lider - Luis Alejandro Mesa Pachon - Auditor acompañante - Zamir Garay Clavijo - Auditor acompañante - Melba Avendaño Vanegas - Coordinador equipo Auditor - Marilyuz Cordoba Barrero Anexo: Lista de asistencia Reunión de Apertura y Reunión de Cierre	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Ejecutar la auditoria externa en salud conforme al plan, con el objeto de verificar la conformidad entre la ejecución de las actividades de la EPS, con lo establecido en las Leyes, sus Decretos Reglamentarios, Circular Externa No. 01 de 2020, modificada y adicionada con Circular Externa 20221510000000046-5 de 2022, las determinaciones que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), el procedimiento de auditoria adoptado por el municipio de Villavicencio y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.	
ORDEN DEL DIA	
1. Reunión de apertura de la auditoria. 2. Ejecución de la auditoria. 3. Reunión de cierre de la auditoria.	
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA	
1. **Reunión de apertura de la auditoria**: siendo las 9:00 am del dia Martes 07 de Febrero del 2023 se da apertura a la auditoria, reunión presidida por el auditor Luis Alejandro Mesa Pachon de la Secretaria de Salud Municipal, en calidad de auditor líder. • Presentación del Equipo de auditoria • Solicitud de la Carta de Salvaguarda de Auditoria • Lectura, entrega y recibido de la Resolución 1600-67.18/006 del 23 de enero de 2023, la cual incluye objetivo y alcance de la auditoria • Socialización del plan auditoria y metodología. • Entrega del plan de auditoria a la Jefe Sandra Catalina Suarez Moreno - Profesional Organismos de Control	

ACTA FIRMADA CAJACOPI EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO



Abrir con Documentos de Google

Proceso Sistema Integrado de Gestión
ACTA

AUDITORÍA EPS CAJACOPI SAS NIT: 901543211-6	
Proceso:	Salud Pública y Seguridad Social
Subproceso:	Gestión del Aseguramiento
Acta Número:	1801-04/K65
Fecha de la reunión:	13/02/2023 al 17/02/2023
Hora de Inicio:	9:00 A.m. – 13/02/2023
Hora de Terminación:	4:00 P.m. – 17/02/2023
Fecha reunión de Seguimiento:	NA

PARTICIPANTES

Por Cajacopi EPS
Jenny Ardila – Auditor calidad
Yelenka Zamora León – Asesora regional salud adreservirad
Leidy Adriana García – Asistente regional de salud pública
Doris Riveros – Líder alto costo
Luz Marina García – Líder proceso de referencia regional
Diana Sanabria Mesa – Asistente regional de SIAU
Angelic Suárez Ministro – Gerente regional
Nidia Cruz Valderrama – Auditor regional de calidad
Juan José Ruiz Zarate – Líder proceso jurídica

Por Secretaría de Salud Villavicencio
- Auditor Líder. Melba Avendaño Vanegas
- Auditor acompañante. Heydi Xomara Cárdenas – Zamir Garay Dueñas
- Coordinador de Auditoria: Luz Marina Escorcia Ramos

Anexo: Lista de asistencia Reunión de Apertura y Reunión de Cierre

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Ejecutar la auditoría externa en salud conforme al plan, con el objeto de verificar la conformidad entre la ejecución de las actividades de la EPS, con lo establecido en las Leyes, sus Decretos Reglamentarios, Circular Externa No. 01 de 2020, modificada y adicionada con Circular 2022151000000046-5 de 2022, las determinaciones que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), el procedimiento de auditoría adoptado por el municipio de Villavicencio y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.

ORDEN DEL DÍA

1. Reunión de apertura de la auditoría.
2. Ejecución de la auditoría.
3. Reunión de cierre de la auditoría.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Reunión de apertura de la auditoría: siendo las 9:00 am del día lunes 13 de febrero del 2023 se da apertura a la auditoría, reunión presidida por la auditora Melba Avendaño Vanegas de la Secretaría de Salud Municipal, en calidad de auditor líder.

- Presentación del Equipo de auditoría
- Solicitud de la Carta de Salvaguarda de la Auditoría
- Lectura, entrega y recibido de la Resolución 1800-67.18/017 del 02 de febrero del 2023, la que incluye objetivo y alcance de la auditoría

ACTIVIDAD No 04: Participar en: La búsqueda activa de IPS que operan en Villavicencio o Centros de atención al adulto mayor, que ofrecen servicio en el municipio sin la debida autorización de instalación y funcionamiento. Elaboración o actualización de instrumentos de auditoría a sujetos vigilados. Reuniones de seguimiento del Grupo Auditor programadas por el Profesional Especializado Coordinador o director de Aseguramiento.

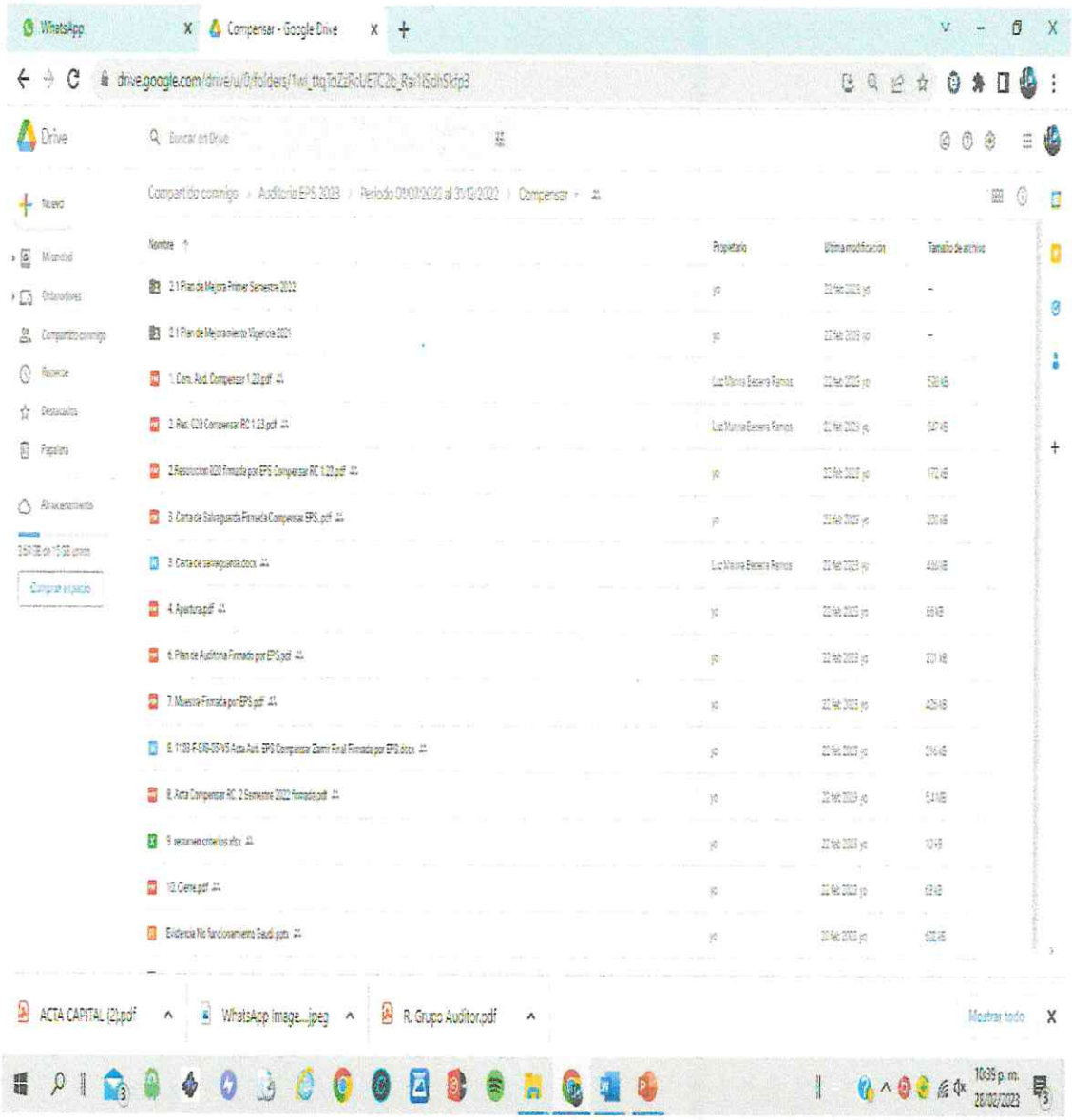
En el presente periodo el grupo auditor estuvo realizando auditoria a las EPS contributivas y subsidiadas con el fin de dar cumplimiento a los plazos otorgados por la Superintendencia Nacional de Salud, con Circular Externa No. 001 de 2020, modificada y adicionada con Circular 2022151000000046-5 de 2022. En el próximo periodo de ejecución del presente contrato se programarán y ejecutarán actividades relacionadas con el presente numeral.

ACTIVIDAD No 05: El Auditor Líder debe: Elaborar el plan de auditoría, de acuerdo a los estándares y criterios hacia los cuales se enfocará la visita de inspección y vigilancia. Dicho documento deberá ser firmado por el coordinador de la Auditoria, previo al inicio de la misma. Consolidar y validar actas de visita de auditoría. Consolidar y validar informes de auditoría, con las propuestas de actuaciones a seguir; en los formatos establecidos en los procedimientos. Realizar las aclaraciones y correcciones solicitadas por la Secretaria Departamental de Salud del Meta, de la información cargada en el aplicativo GAUDI. Entregar al coordinador de auditoria el expediente de los sujetos vigilados, junto con el oficio de notificación del informe y los demás medios probatorios debidamente organizados, foliados y relacionados, dentro de los términos establecidos en los procedimientos. Evaluar, aprobar y elaborar informe, con el Equipo Auditor de las respuestas de los sujetos vigilados, en el formato establecido según los procedimientos. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en los procedimientos, entre ellos: términos para notificación de informes, evaluación de descargos, requerimientos, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	
QUÉ HIZO:	En la condición de líder de la auditoria, elaboro y solicito la firma de la coordinadora del Plan de Auditoría de la EPS Compensar, realizado de acuerdo a los estándares y criterios enfocados a la visita de inspección y vigilancia. En la EPS Compensar realizo la presentación del Equipo de auditoría, Lectura, entrega y recibido de la Resolución 1600-67.18/020 02 de febrero de 2023, la que incluye objetivo y alcance de la auditoría, Socializó del plan auditoría y la metodología de la misma, realizo la Entrega del plan de auditoría al Señor Andrés Felipe Rojas Coordinador Administrativo Regional la EAPB, realizó lectura del modo de verificación de los criterios a auditar, solicito la carta de salvaguarda y recibo las plantillas de cada criterio a auditar, y acto seguido se realiza la validación para la generación de la muestra, solcito la muestra, y posteriormente la auditoria en caliente de todos los criterios con la auditora acompañante, luego realizó la consolidación de la información de los auditores acompañantes para el acta que se lee en la reunión de cierre de la auditoria a la EPS Compensar Regimen Subsidiado; Entregó a la coordinadora de la auditoria el expediente de los sujetos vigilados, junto con el oficio de notificación del informe y los demás medios probatorios debidamente organizados, foliados y relacionados, dentro de los términos establecidos en los procedimientos y que también se cargaron en el aplicativo GAUDI y en la carpeta Drive de la oficina de aseguramiento; Como auditor acompañante suministre toda la información a mi auditor líder, con el fin de culminar las auditorias.
CUANDO LO HIZO:	➢ Compensar Régimen Contributivo del 20/02/2023 al 22/02/2023 ➢ EPS Capital Salud Régimen Subsidiado del 30/01/2023 al 02/02/2023 ➢ Nueva EPS Régimen Contributivo del 7/02/2023 al 10/02/2023 ➢ Cajacopi EPS Régimen Subsidiado del 13/02/2023 al 17/02/2023
DÓNDE LO HIZO:	Trabajo en casa, en las instalaciones de las EPS, utilizando el equipo de cómputo personal.
CÓMO LO HIZO:	De acuerdo al plan de auditoria realizado para estas aseguradoras.
QUIENES PARTICIAPRON:	➢ Para la auditoria de Compensar Régimen Contributivo Auditor líder Zamir Garay Clavijo auditor acompañante Yeimy Smith Umba Rodríguez. ➢ Para la auditoria de Capital Salud Régimen Subsidiado Auditor líder Heidy Xiomara Cárdenas Morales auditores acompañantes Zamir Garay Clavijo, Betty Estela Ramos Castro. ➢ Para la auditoria de Nueva EPS Régimen Contributivo Auditor líder Luis Alejandro Mesa Pachón auditores acompañantes Zamir Garay Clavijo, Melba Avendaño Vanegas. Para la auditoria de Cajacopi EPS Régimen Subsidiado Auditor líder Melba Avendaño Vanegas auditores acompañantes Zamir Garay Clavijo, Heidy Xiomara Cárdenas Morales.
PROPÓSITO DE LA ACCIÓN:	Auditoria de Criterios GAUDI a las aseguradoras
PRODUCTOS GENERADOS:	➢ Plan de auditoria EPS Compensar ➢ Carta de Salvaguarda Firmada por Compensar EPS RC

	➢ Acta No. 1601-04/008 COMPENSAR EPS - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO ➢ Oficio entrega de muestras a la EPS Firmada por la EPS ➢ Expediente No. 08 – 2023 ➢ Las evidencias se encuentran en las carpetas físicas de los expedientes y el drive de cada sujeto vigilado en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ynO28s3XsOxptr3jHGxxWQ2JQa1Sm2xK

COMPENSAR EPS RC:

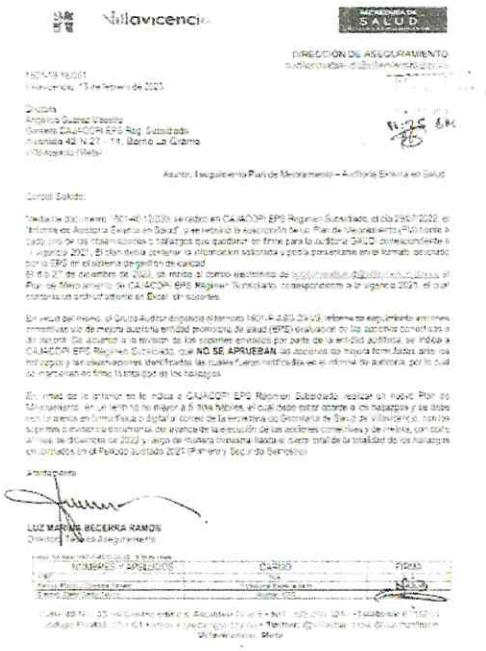


Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA DE CAJACOPI EPS RS:

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	
QUÉ HIZO:	Realizo el primer Seguimiento al Plan de Mejora de CAJACOPI Régimen Subsidiado
CUANDO LO HIZO:	13 febrero de 2023
DÓNDE LO HIZO:	En las oficinas de Aseguramiento de la Secretaria de Salud de Villavicencio
CÓMO LO HIZO:	La EPS Cajacopi el día 27 de diciembre envía el plan de mejora a la auditoria GAUDI 2021, se realiza el Informe de Seguimiento a Acciones CAJACOPI I, en donde se evidencia que el plan de mejora no es acorde con cada uno de hallazgos notificados de la auditoria GAUDI, por que solicita realizar un nuevo plan de mejora, con el fin de dar cierre a cada hallazgo evidenciado
QUIENES PARTICIAPRON:	Zamir Garay Clavijo.
PROPÓSITO DE LA ACCIÓN:	Cierre de no conformidades de la auditoria Gaudi Periodo 2021
PRODUCTOS GENERADOS:	Informe de Seguimiento a Acciones CAJACOPI periodo 2021. Notificación informe de seguimiento La información se encuentra en el expediente físico y en la carpeta drive en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qUZUiRb6BgH1PgxgH5Wry33AeEkQvcZS



Villavicencio

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO

Villavicencio, 13 de febrero de 2023

Señores
Angelica Suarez Moscoso
Gerente CAJACOPI EPS Reg. Subsidiado
Avenida 42 N 37 - 11, Barrio La Grama
Villavicencio (Meta)

Asunto: Seguimiento Plan de Mejoramiento – Auditoria Externa en Salud

Cordial Saludo,

Mediante documento 1601-40-12039 remitido en CAJACOPI EPS Régimen Subsidiado, el día 29/07/2022, el "Informe de Auditoria Externa en Salud" y se requirió la suscripción del Plan de Mejoramiento (PM) frente a cada uno de las observaciones o hallazgos que quedaron en firme para la auditoria GAUD (vigencia/periodo a auditar) vigencia 2021. El plan debía contener la información solicitada y podía presentarse en el formato adoptado por la EPS en el sistema de gestión de calidad.
El día 27 de diciembre de 2022, se remite al correo electrónico de [redacted] el Plan de Mejoramiento de CAJACOPI EPS Régimen Subsidiado, correspondiente a la vigencia 2021, el cual contenía su estructuración en Excel, de acuerdo.

En virtud del mismo, el Grupo Auditor dispuesto mediante 1601-E-830-23-V3, informa se seguimiento a acciones correctivas y/o de mejora auditoria entidad promotora de salud (EPS) evaluación de las acciones correctivas a su reporte. De acuerdo a la revisión de los soportes enviados por parte de la entidad auditada, se indica a CAJACOPI EPS Régimen Subsidiado, que **NO SE APRUEBAN** las acciones de mejora formuladas ante los hallazgos y las observaciones identificadas las cuales fueron notificadas en el informe de auditoria, por lo cual no presentan en firme (1) entregado los hallazgos.

En virtud de lo anterior se le indica a CAJACOPI EPS Régimen Subsidiado realizar un nuevo Plan de Mejoramiento, en un término no mayor a 5 días hábiles, el cual debe estar acorde a los hallazgos y las observaciones allegado en formato Excel o digital al correo de la secretaria de Salud de Villavicencio, con los soportes evidencia estructura de avance de la ejecución de las acciones correctivas y de mejora, con corte al mes de diciembre de 2022 y luego de mantera trimestral hasta el cierre total de la totalidad de los hallazgos encontrados en el Periodo auditado 2021 (Primero y Segundo Semestre).

Atentamente,

LUZ MARINA BECERRA RAMOS
Director Técnico Aseguramiento

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
[redacted]	[redacted]	[redacted]



Proceso de Salud Pública y Seguridad Social
Subproceso Gestión de Aseguramiento
INFORME DE SEGUIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y/O DE MEJORA
AUDITORIA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS)

CODIGO DE LA AUDITORIA		10 - 2022
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		CAJACOPI REGIMEN SUBSIDIADO
NIT ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		901543211-9
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA EPS		Angelica Suarez Moscoso
CARGO REPRESENTANTE DE LA EPS		Gerente Regional
CORREO ELECTRONICO DE LA EPS		[redacted]
IDENTIFICACION EQUIPO AUDITOR	LIDER	Dora Cecel Lasprea Mendoza
	ACOMPAÑANTES	Zamir Garay Clavijo
COORDINADOR DE LA AUDITORIA		Mary luz Cordoba Barrera
PERIODO AUDITADO		Vigencia 2021
FECHA DE LA AUDITORIA		24/05/2022 al 27/05/2022
FECHA DEL INFORME		1 de agosto de 2022

OBJETIVO

Informar el resultado del analisis, de la información presentada por CAJACOPI EPS Regimen Subsidiado, en virtud de la auditoria externa Gaudi realizada para la Vigencia 2021.

ANTECEDENTES

La secretaria de Salud de Villavicencio en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 000001 de 2010, modificada y adicionada con Circular Externa 2022151000000048-5 de 2022 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), mediante Resolución No. 1600-67-18073 ordeno realizar visita de auditoria del Regimen Subsidiado a CAJACOPI EPS. Con documento 1601-40-12015 radicado en correo electronico el 11/05/2022, se informo a la EPS la conformación del Equipo Auditor asignado, la fecha y hora de la visita de auditoria, el equipo que la información requerida para la verificación de su entorno.

Mediante documento 1601-40-12039 se radico de manera física en CAJACOPI EPS, el día 29/06/2022, el "Informe de Auditoria Externa en Salud", y se requirió la suscripción de un Plan de Mejoramiento (PM) frente a cada uno de las observaciones o hallazgos detectados, el plan debía contener la información solicitada y podía presentarse en el formato adoptado por la EPS en el sistema de gestión de calidad.

Mediante documento 1601-40-12067 se radico de manera física en CAJACOPI EPS el día 13/10/2022, el "REQUERIMIENTO PERENTORIO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN" donde nuevamente se requirió la suscripción de un Plan de Mejoramiento (PM) frente a cada uno de las observaciones o hallazgos detectados, el plan debía contener la información solicitada y podía presentarse en el formato adoptado por la EPS en el sistema de gestión de calidad.

CAJACOPI EPS envía a través del correo auditoriaevaluacion@villavicencio.gov.co el día 27 de 2022, 16:01 documento en formato Excel (1) folio diseño "Plan de mejoramiento – Auditoria GAUD". Para dar cumplimiento a partir de 1 de enero de 2023 y en adelante, se las soportes del mismo, el grupo auditor dispuesto el formato "1601-

ACTIVIDAD No 06: Asistir y apoyar las actividades comunitarias asignadas por la Dirección de Aseguramiento o Secretaría de Salud Municipal, relacionadas con las acciones a cargo del ente territorial, al igual que las actividades del equipo ERI y de brotes que le sean delegadas.

Asistí al embellecimiento del **"Colegio Isaac Tacha"** Sede Rural, apoyando a la Alcaldía Municipal el día sábado 4 de febrero de 2023.



Asistí al embellecimiento del **"Colegio San Francisco"** apoyando a la Alcaldía Municipal el día domingo 5 de febrero de 2023.



Asistí a la inauguración del **"Complejo Deportivo de Porfia"** apoyando a la Alcaldía municipal el día sábado 11 de febrero de 2023.





- Asistí al lanzamiento de los convenios **"En Obra Contigo"** apoyando a la Alcaldía municipal el día Miércoles 15 de febrero de 2023.



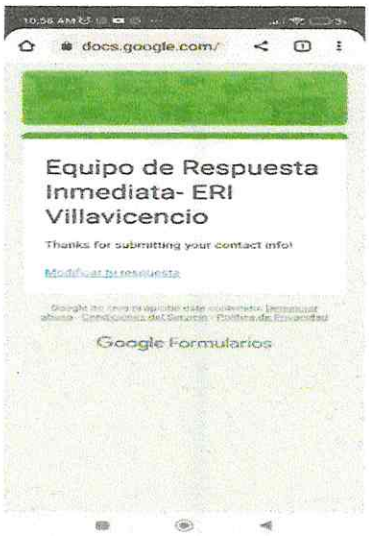


Asistí a la inauguración del "**Complejo Deportivo de El Delirio**" apoyando a la Alcaldía municipal el día sábado 18 de febrero de 2023.



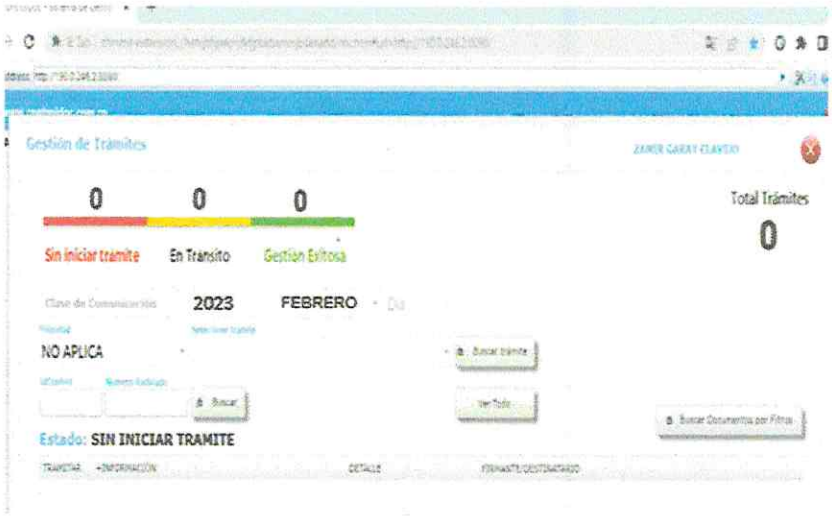
Solicitó por medio del formato de Google ser incluido en la programación de los grupos ERI para el mes de febrero.





ACTIVIDAD No 07: Entregar en medio magnético (pdf y Word) los informes mensuales con las evidencias y soportes de ejecución contractual. Gestionar las solicitudes y PQRS asignadas en el aplicativo control doc. de manera exitosa y dar cumplimiento a los procedimientos de gestión documental.

Realicé el cargué de las actividades contractuales ejecutadas durante el presente periodo contractual en la carpeta Drive diseñada para tal fin. De igual manera verifiqué las solicitudes y PQRS asignadas en el aplicativo Control DOC al momento no tengo ningún requerimiento para este mes o acumulado de vigencias anteriores.



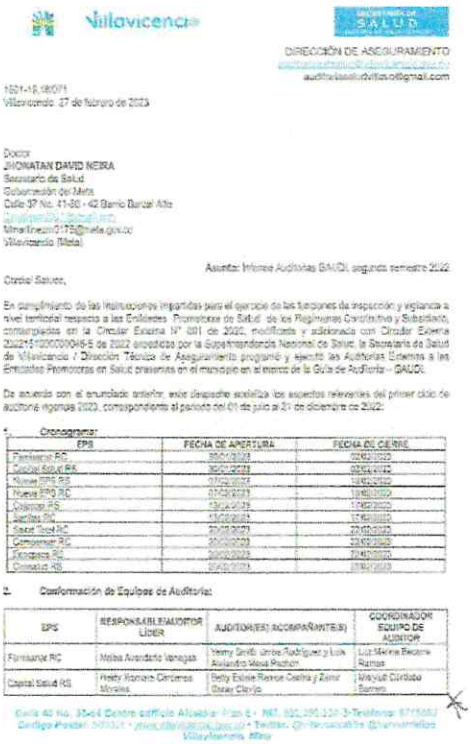
ACTIVIDAD No 8: Las demás actividades propias que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	
QUÉ HIZO:	Realizo Seguimiento a la Resolución 2350 durante la Auditoria Gaudi a la EPS Compensar Régimen Contributivo como auditor líder, con el fin de verificar las ordenes medicas por parte del Personal de Salud, con respecto a los micronutrientes para las maternos, para el cumplimiento de la ruta materno perinatal en concordancia de la Resolución 3280 de 2018, en donde se evidencia que no se está cumpliendo con esta resolución y se deja El Hallazgo por la No conformidad detectada en la mayoría de las historias clínicas auditadas.
CUANDO LO HIZO:	20/02/2023 al 22/02/2023.
DÓNDE LO HIZO:	Sede EPS Compensar Régimen contributivo
CÓMO LO HIZO:	Verificación de las historias clínicas del criterio 17.4 numeral 2.
QUIENES PARTICIAPRON:	Zamir Garay Clavijo
PROPÓSITO DE LA ACCIÓN:	verificar las ordenes medicas por parte del Personal de Salud, con respecto a los micronutrientes para las maternos, para el cumplimiento de la ruta materno perinatal en concordancia de la Resolución 3280 de 2018
PRODUCTOS GENERADOS:	Acta de Auditoria Gaudi Compensar EPS RC 1601-04/008 Criterio 17

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	
QUÉ HIZO:	Elaboro informe Auditorias GAUDI, Segundo Semestre 2022, 1601-19.18/071 dirigido a la Gobernación del Meta, Secretaria de Salud para la su evaluación.
CUANDO LO HIZO:	27 de febrero de 2023
DÓNDE LO HIZO:	Oficina de Aseguramiento de la Secretaria de Salud de Villavicencio
CÓMO LO HIZO:	En la guía suministrada por la directora de aseguramiento, actualizo los datos relacionados al primer ciclo de auditoría vigencia 2023, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.
QUIENES PARTICIAPRON:	Zamir Garay Clavijo
PROPÓSITO DE LA ACCIÓN:	Notificar a La Secretaria de Salud Departamental de los aspectos relevantes del primer ciclo de auditoría vigencia 2023, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022
PRODUCTOS GENERADOS:	Oficio 1601-19.18/071 de fecha, 27 de febrero de 2023 Dirigido al Doctor Jhonatan David Neira secretario de Salud del Meta.



DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO

auditoriasaudi.villa.sa@gmail.com

1601-19.18/071
Villavicencio 27 de febrero de 2023

Doctor
JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud
Gobernación del Meta
Calle 37 No. 41-80 - 42 Barrio Barzal Alto
Villavicencio (Meta)

Asunto: Informe Auditorias GAUDI, segundo semestre 2022

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las instrucciones impartidas para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia a nivel territorial respecto a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, contempladas en la Circular Externa N° 001 de 2020, modificada y adicionada con Circular Externa 20221510000004-5 de 2022 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría de Salud de Villavicencio / Dirección Técnica de Aseguramiento programó y ejecutó las Auditorías Externas a las Entidades Promotoras en Salud presentes en el municipio en el marco de la Guía de Auditoría – GAUDI.

De acuerdo con el enunciado anterior, este despacho socializa los aspectos relevantes del primer ciclo de auditoría vigencia 2023, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022:

1. Cronograma:

EPS	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
Famisanar RC	20/01/2023	02/02/2023
Capital Salud RS	20/01/2023	02/02/2023
Nueva EPS RS	07/02/2023	14/02/2023
Nueva EPS RC	07/02/2023	13/02/2023
Coosalud RS	13/02/2023	17/02/2023
Asmet Salud RC	13/02/2023	17/02/2023
Salud Total RC	13/02/2023	17/02/2023
Compensar RC	20/02/2023	24/02/2023
Famisanar RC	20/02/2023	24/02/2023
Coosalud RS	20/02/2023	27/02/2023

2. Conformación de Equipos de Auditoría:

EPS	RESPONSABLE AUDITOR LÍDER	AUDITOR(ES) ACOMPAÑANTE(S)	COORDINADOR EQUIPO DE AUDITOR
Famisanar RC	Melba Avendaño Venegas	Yenny Smith Uribe Rodríguez y Luis Alejandro Mesa Pachon	Luz Marina Becerra Ramos
Capital Salud RS	Yeidy Rociaro Cárdenas Morales	Betty Edilse Reinoso Castro y Zamir Oskar Clavijo	Wayuel Córdoba Serrano

Calle 40 No. 35-64 Centro edificio Alcaldía Piso 6 • NIT. 892.099.334-3 Teléfono: 6715663
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @Villavicencio @Serviciudad
Villavicencio, Meta



DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO

auditoriasaudi.villa.sa@gmail.com

Nueva EPS RC	✓	✓	Verificación
Coosalud RS	✓	✓	Verificación

De esta parte, resalto algunos acontecimientos presentados durante la ejecución del ciclo de auditoría externa, referente a su despache las dificultades presentadas con los equipos vigilados y con el aplicativo GAUDI.

Mal funcionamiento de la plataforma, eficiencia todas las auditorías programadas para este periodo, lo cual afecto el cumplimiento del cronograma planeado por el municipio de Villavicencio.

Algunos ejemplos comunes, se evidencian en la auditoría realizada a Compensar EPS RC del 20 al 24 de febrero de 2023, al cargar el criterio 10 y darle guardar, se perdía la información por lo cual se realizó el cargue de la misma 3 veces hasta que finalmente fue guardada por el aplicativo, es de mencionar que el reporte al cargue de 10 plantillas en cada auditoría, y al tener información robusta notablemente la ejecución y los tiempos de la auditoría.

En Nueva EPS RC, Coosalud EPS RS, Capital Salud RS y Compensar RC se evidenció que el aplicativo se quedaba trabado en el cargue de las plantillas a pesar que estas se encontraban bien diligenciadas.

Durante varios días el aplicativo no funciono, por lo cual se escribió a [redacted] el cual comentan, al guardar la información en el aplicativo, sale el siguiente mensaje: **"NO SE PUDO COMPLETAR LA OPERACIÓN"** este mensaje sale en todo de color rojo, al verificar en el aplicativo esta información se perdía y nuevamente tenía que ser cargada, la respuesta se encontraba en el correo institucional de [redacted]

Sugerimos se programen actualizaciones o mantenimiento del aplicativo, durante los plazos y periodos de reporte de información, toda vez que afecta el cronograma programado para las auditorías GAUDI del este semestre.

Lo anterior para su conocimiento y validación, quedando a la espera de las aclaraciones y correcciones que estimen necesarias a fin de que los informes sean remitidos a la Superintendencia Nacional de Salud en condiciones de calidad y oportunidad.

Atentamente,

LUZ MARINA BECERRA RAMOS
Directora Técnica Aseguramiento

BETSABE XIMENA VELASCO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud

Copia: N/A
Anexo: N/A

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Calle 40 No. 35-64 Centro edificio Alcaldía Piso 6 • NIT. 892.099.334-3 Teléfono: 6715663
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @Villavicencio @Serviciudad
Villavicencio, Meta

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	
QUÉ HIZO:	Realizo disponibilidad de Turno en la oficina de Aseguramiento de la Secretaria de Salud del municipio de Villavicencio
CUANDO LO HIZO:	El día 27 de febrero de 2023
DÓNDE LO HIZO:	Oficina de Aseguramiento de la Secretaria de Salud del municipio de Villavicencio
CÓMO LO HIZO:	Asisto al Cumplimiento de la disponibilidad de 9 am a 5 pm, con el fin de hacer seguimiento a informe SIAU de las Farmacias de la vigencia 2022 y "El Informe Auditorias GAUDI, segundo semestre 2022"
QUIENES PARTICIAPRON:	Zamir Garay Clavijo
PROPÓSITO DE LA ACCIÓN:	Atender los requerimientos que se presenten en este día en la oficina de aseguramiento, depurar correos electrónicos, cargar información a los expedientes.
PRODUCTOS GENERADOS:	"El Informe Auditorias GAUDI, segundo semestre 2022".

También informo que en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS,** realizó la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato, así como: los documentos originales de cada periodo reposan en las instalaciones de la secretaria de salud tanto en físico como digital.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

ZAMIR GARAY CLAVIJO
C.C. 80.423.760

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del **01/02/2023** y en plataforma de SCOP II se me designó como **SUPERVISORA** del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

a. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
511	30/01/2023	**0403-2-3.19.06.0300.001-02**	**BPIN 2020500010277** - Subsidio a la demanda en salud 21/24 Villavicencio, Meta Recurso Propio – Libre Destinación Recursos Propios	$31.500.000
VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.				$31.500.000

b. BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO No. 1 de 7

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$ 31.500.000
b	VALORES PAGADOS	0
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	**$4.500.000.00**
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$27.000.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N. A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
FEBRERO	**2023/03/01**	**9447494604**	**$1,800,000**	**$225,000**	**$288,000**	**$43,900**

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:
Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

SISTEMA DE GESTIÓN APLICABLE	REQUISITO	CUMPLIÓ / NO CUMPLIÓ
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios **No 336 de 2023** certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO No. 01**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **$ 4.500.000**

LUZ MARINA BECERRA RAMOS
Directora Técnica de Aseguramiento
Supervisora CPS No. 336 de 2023
Secretaria de Salud
No. De Celular: 3112259521

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806486193

(415)7707212489984(8020) 000001480648619 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 2 3 7 6 0	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 2 3 7 6 0	1 9 9 0 0 8 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARAY	CLAVIJO	ZAMIR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CONJ SANTILLANA CA 20

42. Correo electrónico: yulizarazo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 1 1 4 9 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 4 2 7	0 0 1 0	2 0 0 1 0 4 0 9	8 6 9 9			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 17 / 13 : 57: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARAY CLAVIJO ZAMIR
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, [1] del [Marzo] de [2023]

Yo, **Zamir Garay Clavijo** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80423760 de Bogotá**, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy personal natural, residente en Colombia	X	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	X NO
3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta	X	NO
4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT, equivalente a $45.604.800.	X	NO
5-Tengo dependientes económicos.	X	NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA: _____

C.C. No. 80423760

CELULAR: 3208447320

DEPENDENCIA: Aseguramiento

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.123.801.626

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 37248372

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [] Notaría [X] Número 0 4 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código X X H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

Notaria Cuarta de Colombia Meta Villavicencio

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
Garay	Lizarazo

Nombre(s): Juan Camilo

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2005 Mes ENE Día 14	Masculino	"O"	Positivo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): Colombia Meta Villavicencio

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
Certificado de Nacido Vivo	A6046290

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: Lizarazo Piñeros Yuri Shirley

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.Nº. 40.217.175 de Villavicencio	Colombiana

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: Garay Clavijo Zamir

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.Nº.80.423.760 de Usaquen	Colombiana

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: Garay Clavijo Zamir

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.N . 80.423.760 de Usaquen (Cund.)	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

ES FIEL COPIA TOMADA DE UN ORIGINAL QUE REPOSA EN LA NOTARIA
14 MAR 2013
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2005 Mes ENE Día 24	Gloria Lima Camacho Romero
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Gloria Lima Camacho Romero
	Nombre y Firma

Gloria Lima Camacho Romero
NOTARIA CUARTA VILLAVICENCIO

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80423760		GARAY CLAVIJO ZAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mapire apto 202 t19 amarillo	VILLAVICENCIO-META	2220047	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1944387168	9447494604	I	2023/03/14	2023/03/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$556,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$43,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,800,000**	**$288,000**			**$1,800,000**	**$225,000**			**$0**	**$0**			**$1,800,000**	**$43,900**		**$0**	**$0**	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$43,900		$0	$0	
1	CC	80423760	GARAY ZAMIR	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	$43,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,800,000**	**$288,000**			**$1,800,000**	**$225,000**			**$0**	**$0**			**$1,800,000**	**$43,900**		**$0**	**$0**

2023/03/01 11:26 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80423760		GARAY CLAVIJO ZAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mapire apto 202 t19 amarillo	VILLAVICENCIO-META	2220047	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1944387168	9447494604	I	2023/03/14	2023/03/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$556,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,900	$0	$0	$43,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,900	$0	$0	$43,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				1	$556,900	$0	$0	$556,900

2023/03/01 11:26 AM

115 82

Ref.: CONTRATO No.336 DEL 30 DE ENERO DEL AÑO 2023- N° DEL PROCESO EN SECOP CD-284- 2023

FECHA DEL ACTA	1	2	2023
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ZAMIR GARAY CLAVIJO

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 80.423.760

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ MARINA BECERRA RAMOS

No. DOC IDENTIFICACIÓN: 21.189.740

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	01	02	2023
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31	08	2023
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE

NUMEROS: $ 31.500.000.oo M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR. deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 511 de fecha 30-01 -2023

2) *Garantias (N.A.).

3) Afiliación a ARL. fecha: (Cobertura) 01-02 -2023

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR. informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantias para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (N.A.)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

116 25

Ref.: CONTRATO No.336 DEL 30 DE ENERO DEL AÑO 2023- N° DEL PROCESO EN SECOP CD-284- 2023

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (N.A.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR, deberá dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

ZAMIR GARAY CLAVIJO
CONTRATISTA

LUZ MARINA BECERRA RAMOS
SUPERVISORA

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

Elaboró: Alejandro Alvarez
Apoyo Contratación S.S.

Revisó: Daniel G Ramirez
Asesor Juridico Secretaria de Salud.

Municipio de Villavicencio

CUENTA DE COBRO N. 1 – 2023

Contrato N. 336 de 2023 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 2 de marzo de 2022.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:
ZAMIR GARAY CLAVIJO
C.C. 80.423.760 de BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

LA SUMA DE:
$ 4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)

Por concepto de " **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE AUDITORIA EXTERNA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" en** el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero de 2022.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco:	BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta:	AHORRO A LA MANO
N. de cuenta:	03208447320
Nombre del titular:	ZAMIR GARAY CLAVIJO

Firma

Dirección: Amarilo Mapire Torre 19 Apartamento 202
Teléfono: 3208447320
Correo E: zamir.garay.clavijo@gmail.com